



JFCS  
AUTO *Interlocutorio*  
PROCESO *Ejecutivo Singular*  
RADICADO *680014003001-2022-00652-00*

**INFORME SECRETARIAL:** Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza, informando que las partes allegaron solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de abril de 2023.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En escrito anterior las partes solicitan la terminación por pago total, se levanten las medidas, y se ordene la entrega de dineros existentes a favor de la parte actora.

Ahora bien, previo a ordenar la terminación del proceso se requiere a las partes para que, dentro del término de ejecutoria de esta providencia, se sirvan aclarar si el aquí demandado DISEÑO, SERVICIOS Y MONTAJES SAS ya realizó el pago total de la obligación o por el contrario si con el valor de los títulos existentes se cancela o hace parte del pago de la misma.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL**  
Jueza

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfc2ccf4ffd1d9812261325503cc2ccd715c22cc9fd9f670c4135916688fa68b**

Documento generado en 21/04/2023 02:07:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, 24 DE ABRIL DE 2023